Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

874149465

GS-2023- -DECUN

San Juan de Rioseco, 15 de diciembre 2023

Coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)
Carrera 58 09-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 26-8-10025-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2023	Hasta	15/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N° GS-2023-177096-DECUN, de fecha 30 de noviembre 2023, el señor Coronel, GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO , Comandante Departamento de Policía Cundinamarca(E), obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como Supervisor del Contrato No. 26-8-10025-23 al señor Mayor ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO, Comandante de Distrito de Policía San Juan de Rio Seco.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10025-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO PARA LAS VIGENCIAS 2023-2024

elkin.baez elkin.baez elkin.baez

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	CONTRATISTA: JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR C.C. No. **80.402.571** de San Juan de Rio Seco (CUNDINAMARCA) CIUDAD NOTIFICACIÓN: San Juan de Rio Seco (Cundinamarca) DIRECCIÓN: Carrera 4 No. 6-67 San Juan de Rio Seco CELULAR: 3132618880 E-MAIL: Jaidersimon@yahoo.es
Representante legal	JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR
Valor inicial del contrato u orden de compra	valor total del contrato $15.000.000.00 Valor vigencia 2023 $2.000.000,00 valor vigencia 2024 $13.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	Para vigencia, 2023- inicia ejecución el 01/12/2023 y termina 31/12/2023 Para la vigencia 2024 inicia ejecución el 01/01/2024 y termina 30/04/2024 Valor principal para la vigencia 2023 $ 15.000.000.00
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El señor mayor ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO comandante de Distrito Cuatro San Juan de Rioseco supervisor contrato de combustible de No 26-8-10025-23, solicita a el señor contratista: JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR administrador de la estación de servicio ABAGTA, la facturación correspondiente al mes de diciembre de 2023, con el fin de verificarla y tramitar al grupo de contratos DECUN.

- se han realizado revistas y controles a la estación de servicio, ABAGTA y controles de manera periódica, en lo transcurrido en el mes de diciembre de 2023, donde se provisionaron vehículos (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Cuatro de Policía San Juan de Rioseco, obrando como sustento las planillas de control al suministro.

874149468

- Se verifica que el proveedor cargué la factura en la plataforma SECOP II en plan de pagos.
- Se aprueba la factura en la plataforma Olimpia IT, la cual cumple con el valor suministró de combustible para el Distrito de Policía san Juan de Ríos Seco
- La facturación N° SE 608 de fecha 15/12/2023, corresponde al servicio de suministro de gasolina y DIESEL del mes de diciembre el año 2023, para el parque automotor distrito san juan de Rio Seco, por un valor de $2.000.000,00 valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal N° 128623

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1.)** Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de	SI	Ninguno

874149465

Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.		
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.	SI	Ninguno
12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguno
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguno
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguno
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	El proveedor certifica el pago de aportes de los aportes en seguridad social.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380 ACPM por Galón A.C.P.M Biodiesel Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente) NTC 1438 **FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:**	SI	Sin Observaciones

874149465

PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Indice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

874149465

Durante la ejecución del contrato no se han registrado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (136) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre proveedor: JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR C.C. No. 80.402.571
Cuenta No. 37200042736
Tipo de Cuenta: ahorros
Nombre del Banco: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	15.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$2.000.000,00	86,67%
Valor total facturado	$2.000.000,00	86,67%
Valor facturado pendiente de pago	$2.000.000,00	86,67%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$13.000.000,00	13,33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 del 15/12/2023	$2.000.000,00	del 15/12/2023 al 15/12/2023	$2.000.000,00	SE 608			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
(No aplica)

5 RECOMENDACIONES

874149465

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En mi condición de supervisor del contrato No 26-8-10025-23, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito cuatro de Policía San Juan de Rioseco, por los cuales sea responsable", crédito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y llevar a cabo con el facturador o proveedor electrónico aliado OLIMPIA.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor: **ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO**
Comandante Distrito cuatro de Policía San Juan de Rioseco
Supervisor Contrato No. 26-8-10025-23
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2023-177096-DECUN, de fecha 30/11/2023
Correo electrónico: Elkin.baez1128@correo.policia.gov.co
N°.Celular: 3124031061

874149465